



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	HAP/8/2013-11	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	37/2013
Denominación	Expedientes de autorización de residencia temporal a extranjeros por circunstancias excepcionales: arraigo social (1991 -)				

Resolución	Fecha	10/07/2013	BOE de 19 de julio de 2013
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Ministerio de Administraciones Públicas / Ministerio del Interior		
Función	Concesión de la autorización administrativa para residir y trabajar por cuenta ajena a extranjeros por la circunstancia excepcional de arraigo social. Lleva aparejada la autorización de trabajo		
Organismo proponente	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	1991	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	10 años	Conservación completa de los expedientes durante 10 años. Posteriormente, conservación selectiva de solicitud, documentación acreditativa del arraigo, informes (en caso de que sean desfavorables) y resolución, así como un ejemplar completo de cada tipo como muestra Podría conservarse (a criterio del órgano gestor) en soporte electrónico mediante digitalización certificada, con eliminación del papel, dejando en papel los expedientes completos como muestra. Del resto: eliminación a los 10 años.
Sustitución del soporte:			
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 / 10 años	
Al archivo intermedio	15 años (la parte a conservar)	
Al archivo histórico	25 años (la parte a conservar)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	Datos de carácter personal - Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
Plazos:	25 / 50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (modificada por la Ley 4/1999)	26/11/1992
Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre y por la Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio. (Art. 30 que pasa a ser 32 a partir de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2000).	11/01/2000
Real Decreto 864/2001 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.	20/07/2001
Real Decreto 2393/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social	30/12/2004
Real Decreto 522/2006 por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes	28/04/2006
Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	11/12/2009
Real Decreto 557/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.	20/04/2011

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del extranjero (por duplicado) de la autorización de residencia temporal por Circunstancias excepcionales por arraigo social (modelo oficial), - Comunicación al extranjero del inicio del procedimiento y requerimiento de pago de tasas (en procedimientos iniciados con anterioridad al 13 de diciembre de 2009) así como de otra documentación necesaria, en su caso, así como de otra documentación necesaria, en su caso. - Documentación resultante, en su caso, de la consulta sobre deudas a la AEAT, alta en la Seguridad Social o antecedentes a la Dirección General de la Policía y al Registro de Penados y Rebeldes - Resolución del expediente - Notificación de la resolución por correo certificado con aviso de recibo - Ejemplar del acuse de recibo firmado por el interesado. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero	Comisarias Provinciales de Policías	Complementaria
Registro Central de Extranjeros (Aplicación ADEXTTRA)	Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior)	Recapitulativa
Aplicación de Extranjería	En el momento actual, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Previsibles valores históricos debido a el carácter excepcional de la autorización; afecta a la historia de grupos sociales determinados (minorías); de varios países (extranjeros) y de varias generaciones (genealogía; movimientos migratorios)